

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCON / RSM / RPPMM / MYB / jsa

URGENTE



0-
1487

DECRETO EXENTO N°

1091

28 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1383 de fecha 31 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-80-LE23 para la adquisición de "MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS".
- 2.- Memo N° 104 OBRAS de fecha 20 de Marzo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de Abril de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS", necesarios para plaza Población Cauquenes.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-80-LE23, para la adquisición de "MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, por no contar con los requerimientos técnicos solicitados.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **EGME LTDA., CIMA, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.**, por no contar con los requerimientos técnicos solicitados.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **EGME LTDA., CIMA, MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-80-LE23 “MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-80-LE23 “MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS INFANTILES URBANOS”**; al oferente **MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, RUT: 11.735.559-4**; por un monto total de **\$ 17.300.995.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 15 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-004-076 (1-1) “P.M.U. Construcción Plazoleta Población Cauquenes”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante